

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de julio).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.930

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Fernández Iglesias, veci-  
no de esta ciudad, ha presentado el 29 de abril último  
una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el  
nombre de «Tres Amigos», de mineral de hierro, en el  
subsuelo del sitio llamado El Ponzón y La Verde, tér-  
mino de Igollo, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de un pra-  
do cerrado de parad, propio de doña Elvira de la Torre,  
radicante en el indicado barrio de La Verde y se medirán  
al N. 4° 50' O. 50 metros y se colocará la 1.ª estaca; de  
ésta, al O. 4° 50' S. 200 metros, la 2.ª; de ésta al S. 4°  
50' E. 500 metros, la 3.ª; de ésta al E. 4° 50' N. 400 me-  
tros, la 4.ª; al N. 4° 50' O. 500 metros, la 5.ª, y de ésta a  
la 1.ª O. 4° 50' S. 200 metros, quedando cerrado el perí-  
metro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-

ce la presente publicación para que aquellos que se con-  
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en  
el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 7 de mayo de 1913.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 259-1088

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDBR

Relación de las operaciones facultativas que por el per-  
sonal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito mine-  
ro, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos  
que a continuación se expresan, sirviendo además este  
anuncio como notificación a los dueños, colindantes, re-  
presentantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 5 al 12 de julio de 1913

Número 13.763, mina «Aya», en término municipal de  
Castro Urdiales; paraje, Alto del Haya; operación: recono-  
cimiento y demarcación; interesado don Maximiano Ceba-  
llos López, vecino de Santander; minas o registros colin-  
dantes según el registrador: «Numancia» y «San Julián de  
Musques».

Número 13.911, mina «María», en término municipal  
de Castro Urdiales; paraje, Salnuevo; operación, recono-  
cimiento y demarcación, interesado, don Federico Zaballa  
y Llosa, vecino de Sopuerta.

Número 13.905, mina «Trinidad», en término munici-  
pal de Castro Urdiales; paraje, La peña de Santullán; ope-  
ración, reconocimiento y demarcación; interesado, don An-  
tonio Ibáñez Gutiérrez, vecino de Castro Urdiales.

Número 13.900, mina «Angeles», en término municipal  
de Castro Urdiales; paraje, Monte Marte; operación, reco-  
nacimiento y demarcación; interesado, Francisco Fermín  
Garay, vecino de Castro Urdiales.

Número 13.907, mina «Taliasia», en término municipal  
de Liendo; paraje, Hoyos de la Cuesta: operación, recono-  
cimiento y demarcación; interesado, don Eulogio Salcines  
de la Riva, vecino de Herrera de Camargo.

Santander 25 de junio de 1913.—El ingeniero jefe, A.  
*Odriozola.* 286-1500



# Provincia de Santander

AÑO DE 1913

MES DE ABRIL

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	1
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	17
8 Difteria y Crup (9).	2
9 Gripe (10)	19
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	4
13 Tuberculosis de los pulmones (18 y 19).	55
14 Tuberculosis de las meninges (30).	5
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	5
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	16
17 Meningitis simple (61).	35
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	19
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	28
20 Bronquitis aguda (89).	32
21 Bronquitis crónica (90).	9
22 Neumonía (92).	41
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	26
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	3
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	4
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28 Cirrosis del hígado. (113).	11
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	13
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	21
34 Senilidad (154).	9
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	108
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	20
TOTAL.	534

Santander 20 de junio de 1913.

El Jefe de Estadística,  
*Bernardo Hidalgo.*



# Provincia de Santander

**AÑO DE 1913**

**MES DE ABRIL**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. . . . . 302.956

Número de hechos . . . . .	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	985
		Defunciones (2) . . . . .	534
		Matrimonios . . . . .	240
Número de hechos . . . . .	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad (3) . . . . .	3,25
		Mortalidad (4) . . . . .	1,76
		Nupcialidad . . . . .	0,76
Número de nacidos . . . . .	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	537
		Hembras . . . . .	448
Número de nacidos . . . . .	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	945
		Ilegítimos . . . . .	26
		Expósitos . . . . .	14
		<i>Total</i> . . . . .	985
Número de nacidos . . . . .	Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	20
		Ilegítimos . . . . .	5
		Expósitos . . . . .	1
		<i>Total</i> . . . . .	26
Número de fallecidos (5) . . . . .	Varones . . . . .		284
		Hembras . . . . .	250
	Menores de 5 años . . . . .		202
		De 5 y más años . . . . .	332
	Número de fallecidos (5) . . . . .	En hospitales y casas de salud . . . . .	19
En otros establecimientos benéficos . . . . .		8	
		<i>Total</i> . . . . .	

Santander 20 de junio de 1913.

El Jefe de Estadística,  
Bernardo Hidalgo.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.



## Ayuntamiento de Udías

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio.

DIA 1.º DE ENERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó formar y publicar la lista de electores de Compromisarios.

DIA 8.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar para que sustituya al Secretario de la Corporación durante su enfermedad a don Daniel Urdinequio.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la reforma de la Casa Ayuntamiento, Depósito y Juzgado municipal.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la subasta de los 30 árboles del monte Cotton Cotoño, número 213 del Catálogo.

La designación de los fielatos según solicitud del señor Presidente del gremio y señalar los caminos para la conducción de las especies.

Rectificar la lista de las familias pobres para la asistencia facultativa.

Gratificar con 25 pesetas los trabajos que hizo el Secretario de Cabezón de la Sal en los primeros días de la enfermedad del de esta Corporación.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir al señor ingeniero jefe los aprovechamientos forestales para el corriente ejercicio.

Aprobar la lista de electores Compromisarios, acordando se remitan al señor Gobernador civil para su inserción aprobación.

Autorizar al señor presidente para que disponga lo necesario para la celebración de la fiesta el árbol.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar un voto de gracias al ingeniero jefe de la Real Compañía Asturiana don José María Cabañas por los árboles facilitados por el mismo para la celebración de la Fiesta del Arbol.

Pasar circular a los señores Alcaldes de barrio dándoles ocho días de plazo para la terminación de las prestaciones personales.

Citar al médico titular, tallador, carpintero y mozos del presente reemplazo para la clasificación y declaración de soldados.

DIA 14 DE MARZO.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó admitir la renuncia presentada por el Secretario de la Corporación por encontrarse indispuerto para seguir prestando este servicio y nombrar Secretario interino a don Daniel Urdinequio.

Aprobar las listas de los vecinos que tienen que constituir la Junta municipal en unión de los señores Concejales en el corriente ejercicio mandando se expongan al público por el plazo reglamentario para después practicar el correspondiente sorteo.

Conceder al señor Alcalde un mes de licencia, según solicitud del mismo, para ausentarse del distrito para sus asuntos particulares, mandando se le comuníque al señor Gobernador civil.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder de jubilación al exsecretario de la Corporación don Eustaquio Fernández de la Reguera 600 pesetas por los buenos servicios prestados por el mismo durante los 20 años que desempeño dicho cargo.

Pagar lo devengado por don Daniel Urdinequio durante el tiempo que estuvo de sustituto hasta que pasó ocuparla como Secretario interino.

Se acordó verificar el sorteo de los señores que han de componer la Junta municipal en el presente ejercicio, puesto que no se ha presentado ninguna reclamación contra las listas durante su exposición al público y que se haga saber su nombramiento a los señores que resulten elegidos y se publique en la forma acostumbrada al público para sus reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Udías 18 de junio de 1913.—El Secretario interino, *Daniel Urdequio*.—V.º B.º, el Alcalde, *Cecilio Díaz*.

284-1474

## Ayuntamiento de Reinosa

Acuerdos hechos en el mes de mayo:

DIA 8.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Hacienda una cuenta de una capota para el cabo de serenos.

Quedar enterado de un aumento por bienes de personas jurídicas.

Quedar sobre la mesa una reclamación de don Alberto Corral sobre pago de obras.

Aprobar el extracto de acuerdos en el mes de abril.

Ejecutar varias obras para el servicio de aguas en el Hospital y Casa de Caridad.

Estar a lo acordado respecto a una pretensión de A. de Iriúz sobre reforma de unas tapias en las Fuentes.

Instalar el agua en el retrete de la Escuela de niñas.

Quedar enterado de la resolución de varios recursos interpuestos por don Miguel Gómez y don Venancio Díez sobre cesión de terrenos y una deuda por arbitrios.

Ceder varios pastos en las Arrieras y parte de multas a la Sociedad de Ganaderos en compensación de otros servicios ofrecidos por la misma.

Abonar varios gastos a los alumnos gratuitos del Colegio de segunda enseñanza.

Autorizar al Concejal señor García para ejecutar varias obras en las Escuelas de niños y niñas.

Ejecutar la limpieza de la alcantarilla del Progreso y estudiar otra que desagüe en el Arroyo de la Churra.

DIA 15.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por carbón.

Aprobar la distribución de fondos.

Pasar a informe de los señores Alonso y Gutiérrez Obeso una instancia de un músico pidiendo aumento de sueldo y un anticipo para comprar un instrumento.

Subastar el servicio de extracción de basuras para la limpieza pública.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Aceptar las proposiciones de transacción con doña Carmen de Celis sobre cesión de un terreno.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales con la rebaja de una de 25 pesetas.

Acordar reunirse el Ayuntamiento y Junta de Aguas para tratar de la reforma del Reglamento alusivo al servicio de las mismas.

Pasar a la Comisión de Fomento una comunicación del señor Director del Colegio sobre reformas en el edificio.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Marcos Sañudo sobre autorización para ejecutar una obra.

Gestionar el despacho de dos instancias sobre policía y arreglo de la carretera de esta villa.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior, con la aclaración de que el avenio con doña Carmen de Celis no es un



hecho consumado, sino un proyecto de desestimiento del litigio pendiente sobre el particular.

Aprobar varias cuentas sobre servicios municipales, viéndose una por quien corresponda.

Aprobar una factura del importe de una cocina económica.

Quedar enterado de un apremio por gastos carcelarios y que se haga el pago.

Aprobar la subasta adjudicada a don Julián Gonzalez para la extracción de basuras.

Autorizar a don Félix R. Zamora para reformar su casa de la calle de San Sebastián.

Autorizar la ejecución de varias obras por contrata en el Colegio de 2.<sup>a</sup> Enseñanza.

Hacer constar que se había hecho una zanja en la plaza de la estación para evitar el embalse de aguas.

Reinosa 12 de junio de 1912.—El Secretario, *Cipriano González*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, *R. de Obeso*. 286-1506

## Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el expresado Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1913:

DIA 11 DE ENERO.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la cuenta de los productos y gastos habidos en el mes de diciembre último.

Adjudicar definitivamente a don Maximino Anuarbe y don Felipe San Martín, respectivamente, las subastas de robles de la Abadilla y la Venilla y poner en conocimiento del señor ingeniero jefe de la Región haber resultado desiertas las de Santa María y Lloreda.

Ordenar al administrador de consumos reclame al vecindario las relaciones correspondientes para el registro de ganados y verifique con el vecindario conciertos voluntarios por los derechos de las especies de maíz y alubias y dispensa de relaciones.

DIA 23.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y tener por definitiva, y remitir una copia al señor Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, la lista de electores para compromisarios del corriente año.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1912 y remitir una copia al señor Gobernador civil.

Autorizar al señor Alcalde presidente don Antonio Revuelta Gutiérrez para que otorgue y dé, en unión del señor cura del pueblo de Esles, poder a don José Cómez de la Mora para que reclame de quien proceda la efectividad de las disposiciones testamentarias de don Manuel Ruiz Cobo y Fernández de la Sierra en favor de la Escuela municipal de primera enseñanza de Esles y expedirle copia certificada de este acuerdo para que acredite su personalidad.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que, en unión de persona perita, reconozca el local de la Escuela de la Penilla para que dictamine las obras que deben hacerse en el mismo.

Abonar a don Mauricio Moro 432,75 pesetas de obras ejecutadas para el arreglo del puente de Santa María.

Ordenar al Administrador de consumos verifique conciertos voluntarios con el vecindario por carnes saladas, maíz, alubias y sal y dispensa de relaciones para el registro de ganados en el corriente año.

Exponer al público por 15 días la rectificación del padrón de habitantes.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se acordó aprobar al acta de la anterior.

Hacer responsable a don Antonio Zúñiga Peña del pago a este Ayuntamiento de 7.597,43 pesetas que adeuda como rematante que fué del servicio de recaudación municipal del impuesto de consumos, desde 1.<sup>o</sup> de enero al 10 inclusive del mes de noviembre del año de 1912; que se siga al mismo procedimiento de apremio hasta conseguir el cobro, y autorizar al señor Alcalde para que nombre el agente ejecutivo que se encargue del procedimiento.

Quedar enterado del parte de recaudación y gastos habidos por consumos y arbitrio del Matadero en el mes de enero último.

Abonar en el Registro de la Propiedad del partido 544,32 pesetas por derechos de bienes del Ayuntamiento como persona jurídica.

Abonar al arquitecto don Ramón Casalís 200 pesetas de honorarios devengados en los proyectos de ampliación del Matadero y dos puentes de fábrica en la carretera de Lloreda a Santa María.

Nombrar una Comisión para que informe en la instancia de don Francisco Colsa Fernández solicitando un terreno en el barrio de Sarón de la Abadilla.

DIA 13.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente la rectificación del padrón de habitantes.

Ordenar a don Marcos Lavín Cobo la apertura de dos terrenos comunales cerrados en el sitio de Cojaco de la Abadilla.

Establecer el turno de vigilancia de los señores concejales en el Matadero y requerir de nuevo al veterinario A tablajeros el cumplimiento de los días y horas designadas para los degüellos.

DIA 27.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del contingente carcelario correspondiente al Ayuntamiento en el corriente año.

Ordenar a don Nicolás Ocejo Gutiérrez, Ramón Ocejo Colsa y Cecilio López Mora la apertura del terreno comunal cerrado en el sitio de la Payuca de Santa María.

Aprobar las peticiones de aprovechamiento forestales hechas por los pueblos para el año de 1913 a 1914 y darles el curso procedente.

Nombrar tallador a don Tomás Diego Pila de los mozos del actual reemplazo y abonarle la comisión.

Rectificar la lista de familias pobres que han de recibir asistencia benéfica municipal en el corriente año.

DIA 13 DE MARZO.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de los productos y gastos habidos por consumos y matadero en el mes de febrero último.

Estar a lo acordado y pasar el tanto de culpa a los tribunales sobre reincidencia de don Fermín Pila Fernández en el cerramiento de un terreno comunal, en el sitio de la Costal de Lloreda.

Abonar 10 pesetas al Alcalde de barrio de la Abadilla por conducción de un pobre transeunte.

Librar 150 pesetas para adquirir material para el servicio del Ayuntamiento.

Socorrer con 10 pesetas a la vecina pobre María Ruiz Bustillo.

DIA 29.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Nombrar comisionado a don José Rivero y Cuesta para que concurre al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, proveyéndole de los documentos correspondientes y abonarle los gastos consiguientes.

Enajenar a don Rafael Tazón siete áreas y quince cen-



tiáreas de terreno solicitado para construir una casa en el barrio de Sarón y que ingrese su valor en la Depositaria municipal.

Abonar a don Juan Madariaga Zabala mil pesetas de obras ejecutadas en la nueva Escuela de San Román.

Abonar al carpintero don José Herrera 56,90 pesetas de obras ejecutadas para la reforma de la Escuela de Argomilla.

Citar a Patricio Conde para que manifieste y justifique la compra legítima de varios árboles que, según informes, corresponden a la Escuela del pueblo de Argomilla.

Abonar lo hecho por la Junta administrativa del pueblo Coter, dando cuenta de la apertura de un terreno comunal cerrado por varios vecinos de mismo.

Santa María de Cayón 5 junio 1913.—El Alcalde, *Antosio Reonetta*.—El Secretario, *Pedro García*.

## Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de mayo.

DIA 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar informe de la Comisión de Gobernación una instancia de don José Escudero pidiendo permiso para destinar a depósito de animales de cerda una cuadra radicante en el sitio de Casercos.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Colocar una luz en Buena-Vista, una boca de riego en igual sitio; otra en Veguira.

Conceder un voto de gracias al Concejal don Pedro Saro y el Secretario don Luis Bustamante por los trabajos de organización del Concurso de Ganados celebrado en esta ciudad, haciendo extensivo igual voto a los señores que formaron el Jurado y Comisión de Festejos.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe del maestro de obras una instancia de don Teodomiro Herrero pidiendo permiso para edificar en la mies de Vega.

Conceder las aguas de la nueva traída a don Fermín Montero para su casa de la calle San José.

Pasar informe de la Junta Administrativa de Duález y Comisión de Fomento una instancia de Lorenzo Moral pidiendo una parcela en la Arboleda.

Nombrar una Comisión para estudiar la forma de contribuir a la construcción de las obras del Sorravides.

Exponer al público el padrón para la recaudación de arbitrio sobre vigilancia.

Aprobar varias cuentas y el extracto de acuerdos de los meses de marzo y abril.

Aprobar el informe que la Comisión de Fomento emite a la instancia de don Claudio Palacios sobre una parcela en Barreda.

Quedar enterada de la concesión de 600 pesetas con que la Dirección General de Agricultura subvenciona el Concurso de Ganados, dando las gracias a los representantes de la provincia que gestionaron el asunto.

Es copia del aprobado en sesión de hoy.

Torrelavega 16 de junio de 1913.—*F. Ceruti*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eduardo Pereda Elordí, abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Marcelina Fernández Laguillo, cuyo actual paradero se ignora, que den-

tro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en la Sala Audiencia de dicho Juzgado del Este, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de hacerla cumplir la pena que se la impuso en el juicio de faltas seguido contra ella por lesiones a María Álvarez y Eudisia Ortíz.

Dado en Santander a veinticuatro de junio de mil novecientos trece.—*Eduardo Pereda*.—*Casto V. Pacheco*.

287-1512

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Muñoz y García Lomas Juez de primera instancia de este partido, en auto doce de mayo último, dictado en demanda ejecutiva promovida por el procurador don Ceferino Alonso Fernández en nombre y representación de don Francisco García Terán, vecino de Arenas, contra don Jenaro Rodríguez Ruiz, de ignorado paradero, sobre pago de 1000 pesetas, de principal, intereses legales vencidos y que venzan a contar desde el 6 de octubre de 1911 y costas causadas y que se causen, y mediante ignorarse el paradero del deudor don Jenaro Rodríguez, por cuyo motivo fué practicado embargo previos los tramites legales, sin haberle requerido de pago, se cita de remate por medio del presente a expresado deudor don Jenaro Rodríguez Ruiz, de ignorado paradero, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Reinosa 31 de mayo de 1913.—El Secretario accidental, *Juan Manuel Ordóñez*

### EDICTO DE SUBASTA

Don José Espinosa García Franco, Juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido por don Antolín Gutiérrez Rozas contra don Valeriano Ingelmo, como heredero de su padre don Lorenzo, sobre reclamación de pesetas, se tiene acordado, a instancia del primero, que el día ocho del próximo agosto, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado—Santa Lucía, 1, 1.º—el remate en pública subasta de los bienes que se dirán en los lotes y condiciones siguientes:

PRIMER LOTE.—*Inmueble*.—Una finca destinada parte a labrantío y el resto de terreno erial, cerrada sobre sí con una casa de labor y cuadra con pajar, construida en el sitio que existió el portal de piedra y ladrillo destinado a depósito de turba y encierro de ganado, conocido por «La Turbera», radicante en término del Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, y sitio de las Lagunas, que mide cuatrocientos noventa y ocho carros, igual a ocho hectáreas y noventa y un áreas, lindante: al Este, con terreno radicante en Torres, que pertenece hoy a la Real Compañía Asturiana, y además con terreo de herederos de don Juan Sáiz Cueto; al Oeste, herederos de don Pablo Sánchez Sierra; al Sur, con terreno común, y por el Norte, carretera Nacional de Asturias hacia la cual están la cuadra, casa y pajar.

En la finca descrita, y después de adquirida por el señor Ingelmo, construyó éste dentro de ella de nueva planta y a sus expensas un silo que mide doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y un cobertizo que mide ciento ochenta, cuyas edificaciones, como antes se dice, están



construidas dentro de la finca relacionada y, por consiguiente, forma todo un sólo inmueble. Dicho inmueble sale a subasta por el precio de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas.

SEGUNDO.—Una vaca mixta, de suiza, estiel, de unos cinco a seis años y medio, llamada «Liebre,» que según el perito que la ha tasado, hoy se llama «Cariñosa,» en buen estado, preñada de dos meses, valorada en trescientas veinticinco pesetas.

TERCERO.—Una vaca mixta, con pintas rojas y blancas, llamada «Rubia;» y hoy el perito la describe: Una vaca estéril, dando leche, tiene mala encornamenta, y la valora en ciento veinticinco pesetas.

Los títulos de propiedad se hallan unidos a los autos ejecutivos de referencia en la Secretaría de don Jenaro Pérez Zumelzu, hoy servida por su compañero don Jesús Escobio Franco, Santa Lucía, 1, 1.º

Los referidos bienes inmuebles y semovientes se subastarán en tres lotes, conforme quedan numerados, uno de los inmuebles y los otros dos uno por cada vaca.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del precio por que salen a subasta los bienes señalados y en cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de precio de las subastas.

Los antecedentes obran en la Secretaría antes referida.

Santander 22 de junio de 1913.—El Juez, *José Esino*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

#### EDICTO

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día nueve de julio próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados a la Sociedad anónima «Minas de Prellezo», domiciliada en Bilbao, en autos de juicio de menor cuantía promovidos por don José Pérez Carral de esta vecindad, contra mencionada Sociedad, sobre reclamación de mil pesetas, y cuyos bienes son los siguientes:

Un molino instalado en el segundo piso de la caseta que, destinada a maquinaria, tiene dicha Sociedad en término de Prellezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente, en este partido, el cual se halla unido por una canal a la trituradora de mineral que está situada en el tercer piso, sostenido por un pilar de ladrillo, y a su derecha se halla un doble volante de un metro ochenta centímetros de diámetro; unido a los volantes hay una correa sin fin que se introduce en dicho tercer piso, *valuado dicho molino, con los accesorios descritos, en setecientas pesetas.*

Tres mesas clasificadoras en el piso bajo con sus tres volantes y sus respectivas correas sin fin, que se introducen en el primer piso, *valuada cada una en novecientas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos.*

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el que se consigne previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en San Vicente de la Barquera a 30 junio de 1913.—*José Meana y Arias*.—P. S. M., *Jesús Avevilla*.

287-1522

Don Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Enilio

González Monasterio, cuyo domicilio se ignora, que se supone se halle en la República Argentina, para que en el término de treinta días comparezca personalmente, o por medio de apoderado en legal forma, a fin de hacerse cargo de los bienes que por herencia de su padre don Marcelo le fueron adjudicados en la cuenta y partición practicada por el contador testamentario don Paulino Illades, cuyos bienes se ha acordado constituir en administración judicial, hasta tanto que el interesado don Emilio se presente a hacerse cargo de ellos, o a su nombre lo verifique persona legalmente autorizada.

Dado en Potes a veinticuatro de junio de mil novecientos trece.—*Eugenio de Eizaguirre Pozzi*.—P. M. de S. S., *Francisco María de la Peña*. 287-1508

Eugenio de Eizaguirre Pozzi, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que el día veintiuno del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, se venderá en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado la finca embargada a Leandro Pando, vecino de Brez, para pago de costas, y cuya finca es la siguiente.

Un prado en Rojés, término de Brez, de una área próximamente, que linda; Norte y Sur, ejido; Este, Felipa Fernández, y Oeste, Jacinto Gómez; tasada en diez pesetas.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, expido el presente.

Dado en Potes a veinticuatro de junio de mil novecientos trece.—*Eugenio de Eizaguirre Pozzi*.—P. M. de S. S., *Francisco María de la Peña*. 287-1509

#### EDICTO

Don Adolfo Fernández Palazuelos, Juez municipal de Castañeda.

Hago saber: Que el día 15 de julio próximo tendrá lugar en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, a las diez de la mañana, el remate de las fincas siguientes.

- |     |   |     |
|-----|---|-----|
| 1.ª | Una casa vivienda, cuadra y pajar, radicante en el pueblo de Socobio, barrio del Pomar, señalada con el número 15, que mide 6 metros 50 centímetros de frente por 15,70 de fondo y linda: derecha entrando, Felipe Ruiz; izquierda, terreno huerta de Simón Arce; al frente, corral, y a la espalda, Felisa Pardo Escalada; valuada en cuatrocientas pesetas. . . . . | 400 |
| 2.ª | Una huerta radicante en indicado barrio de El Pomar su cabida dos carros, o sean 3 áreas X 56 centiáreas, que linda: al Norte, Simón Arce; al Sur, Manuel Maya; al Este, Felipe Ruiz, y al Oeste, Simón Arce; valuada en cien pesetas. . . . .  | 100 |
|     | Total. . . . .  | 500 |

Cuyas fincas han sido embargadas a don Isaac Ruiz y Ruiz y se sacan a subasta para con su importe hacer efectivo el pago de principal y costas sin suplir la falta de títulos de propiedad, a instancia de don Cesáreo Gutiérrez Marínez en la ejecución de Sentencia del juicio verbal civil que promovió el don Isaac sobre reclamación de cantidad, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas.



Dado en Castañeda a veintiocho de junio de 1913.—El Juez municipal, *Adolfo Fernández*.—P. S. M., el Secretario, *Julio Mediavilla*. 287-1514

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Rasines

Se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría municipal, para los efectos de su examen y de reclamaciones, las cuentas de fondos municipales del año 1912, rendidas por el Depositario y por el Contador, dictaminadas por el Síndico, informadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas por el Ayuntamiento.

Terminado este plazo serán sometidas a la resolución de la Junta municipal y remitidas al señor Gobernador civil.

Rasines 23 de junio de 1913.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*. 287-1519

### Ayuntamiento de Ampuero

Los mozos que han de ser alistados para el reemplazo de 1914 y que tengan que alegar alguna excepción fundada en la ausencia de personas, solicitarán desde luego la formación del oportuno expediente para acreditar la ausencia expresada.

Ampuero 10 de junio de 1913.—P. el Alcalde, *J. Pacheco*. 182-1449

### Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el apéndice al amillaramiento correspondiente al año actual, base del repartimiento de la contribución por los conceptos de rústica y pecuaria para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga 12 de junio de 1913.—El Alcalde, *Domingo R. Ocejo*. 281-1437

### Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento por pecuaria del próximo año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para su examen y reclamación, así como los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana para dicho año.

Los Tojos 13 junio 1913.—El Alcalde, *Luis Otero*. 281-1431

### Ayuntamiento de Penagos

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1914.

Penagos 17 junio 1913.—El Alcalde accidental, *José B. Fernández*. 284-1471.

### Ayuntamiento de Pasaguero

Los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria para 1914 se hallan formados y expuestos al público en

la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Pesaguero 21 junio 1913.—El Alcalde, *Pedro García*.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria que ha de servir de base a la formación del reparto por iguales conceptos, para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 26 de junio de 1913.—El Alcalde, *Pablo Riva*. 287-1516

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por termino de diez días se halla expuesto al público en esta Secretaría el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto del año próximo de 1914 respecto a rústica y pecuaria; en cuyo período de tiempo pueden examinarle los que lo tengan por conveniente.

Ribamontán al Mar 26 de junio de 1913.—El Alcalde accidental, *Carlos Cagigas*. 287-1517

### Ayuntamiento de Bareyo

Los apéndices al amillaramiento, base de la contribución territorial del año próximo de 1914, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Bareyo 21 junio de 1913.—El Alcalde, *Agapito Crespo*. 287-1518

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, correspondientes al próximo año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras 23 de junio de 1913.—El Alcalde accidental, *Esteban Díez Vélez*. 287-1515

### Ayuntamiento de Soba

Se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de ocho días y a los efectos de examen y reclamación, el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería base del reparto de la contribución por riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1914.

Soba 25 de junio de 1914.—El Alcalde, *Manuel Zorrilla*. 289-1549

### Ayuntamiento de Lieudo

El apéndice al Registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado durante dicho plazo por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo 30 de junio de 1913.—El Alcalde, *Antonino Casanueva*. 289-1551